



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 06/027/2026
ART. 96: Fracción III, V y VI
EXPEDIENTE: Auditorías
ASUNTO: Informe de Auditoría Cuenta Pública
2025 No. AIP07/2026



ACUSE

ARQ. MARIANELA BERTTOLINI ABREU
DIRECTOR DE CMCOP
P R E S E N T E

Navojoa, Sonora, a 11 de junio de 2026



Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría a la Cuenta Pública No AIP07/2026** notificada en el Organismo que tiene a bien dirigir mediante oficio **OCEG 04/014/2026** de fecha 27 de abril del 2026. A efecto de llevar acabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue asignado como enlace único a la **CP. Karla Yadira Osuna Mora** mediante No. De Oficio **/CMCOP/88/2026** de fecha 27 de abril 2026, como funcionario responsable de coordinar las solicitudes y entrega de información, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2026.

Objetivo de la Auditoría

Revisar la información sobre la situación económica, las finanzas públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio fiscal 2025, además de verificar el cumplimiento legal de la presentación de la información presupuestal y programática, los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios con el fin de conocer la calidad de la información financiera y que se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como evaluar de manera independiente y objetiva la implementación y ejecución del proceso administrativo en apego al

ordenamiento jurídico en la materia, así como también si los recursos públicos del ejercicio 2025 se administraron y ejercieron de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Alcance

No se determinó el alcance en monto, toda vez que la evaluación es respecto a la calidad de la información que presentan los formatos.

Desarrollo de los Trabajos

La auditoría Integral comprendió la revisión de las acciones realizadas por el Ente Fiscalizado en relación con las etapas de Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática, Ley de Disciplina Financiera e Información complementaria y anexos verificando que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación); así como verificar el apego a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía, revisando el diseño de sus programas presupuestarios, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas

INFORME DE RESULTADOS

Información Contable

Al respecto, se revisó la información contable que se compone de los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Informe sobre la Situación de la Deuda Pública y Notas a los Estados Financieros, verificando que fueron presentados en tiempo y forma y que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado de Situación Financiera:

Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) y que su elaboración sea de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificaron los saldos de cada una de las cuentas contra la Balanza de Comprobación.
- Se verificó que el monto determinado como resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que se refleja en el del estado de actividades y la Balanza de comprobación
- Se verificó si se presentaron variaciones importantes de las cuentas de un ejercicio a otro (Aumentos/disminuciones)
- Se verificó que las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas Período anterior y período actual, sean las mismas que se muestran en el Estado analítico del

Activo en las filas del activo en las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial respectivamente.

- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior sean las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública en las columnas mencionadas.
- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observacion 1. Se observa que en el Estado de Situación Financiera correspondiente a la columna del ejercicio 2024, las cifras presentadas en el Total del Activo y en el Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio aparentemente no coinciden a simple vista debido a que no se realizó la suma explícita de los rubros que integran el Pasivo y la Hacienda Pública/Patrimonio.

Sin embargo, al efectuar la suma del Total del Pasivo más el Total de la Hacienda Pública/Patrimonio, el resultado sí coincide correctamente con el Total del Activo, por lo que la ecuación contable se encuentra debidamente equilibrada.”

Medida de Solventación: El ente Fiscalizado deberá realizar las correcciones necesarias en la presentación del Estado de Situación Financiera correspondiente a la columna del ejercicio 2024, a efecto de que se identifique de manera clara la integración y suma del Total del Pasivo y de la Hacienda Pública/Patrimonio, y presentar la documentación corregida ante este Órgano de Control para su revisión y validación correspondiente.

II. Estado de Variación en la Hacienda Pública:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el importe de cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo que el que se refleje en el Estado de Situación Financiera en las columnas período anterior y período actual
- Se verificó que el importe de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) periodo actual y anterior coincida con las cifras del Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

III. Estado de Cambios en la Situación Financiera:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el total de los orígenes fuera igual al total de las aplicaciones.
- Se verificó que coincidieran los importes de las diferencias de los saldos del período actual respecto del período anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

IV. Estado Analítico del Activo:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial sean las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 2025 y 2024 respectivamente.
- Se verificó que los cargos y abonos del periodo coincidieran con los presentados en la Balanza de comprobación.
- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del período, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen y Aplicación

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

V. Estado de Actividades

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 2025 y 2024, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas, así como en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025 y en la Balanza de comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

VI. Notas a los Estados Financieros

- Se verificó que las notas contengan los tres apartados: Notas de Gestión Administrativa, Notas de Desglose, Notas de Memoria y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó la presentación según lo dispuesto por el Acuerdo de CONAC de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

- Se verificó que las cifras del periodo actual fueran congruentes con las cifras reportadas en el Estado de Actividades y la información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

VII. Estado de Flujos de Efectivo

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se cotejó la información de Flujos Netos de Efectivo por actividades de operación tanto del periodo actual, como del periodo anterior, con la contenida en la Balanza de Comprobación y el Estado de Actividades
- Se verificó que el importe que se refleja como incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes coincida con el de Estado de Cambios en la Situación de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación
- Se verificó que las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 2025 y 2024 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas
- Se verificó que la cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Inicio del Ejercicio de las columnas 2025 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en la columna periodo anterior.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

VIII. Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública y Otros Pasivos

- Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC
- Se verificó que los saldos iniciales, los totales de la columna de amortización, créditos contratados y los saldos finales de cada una de las cuentas, coincidieran con los de las columnas de la Balanza de Comprobación y Estado de Situación Financiera

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Presupuestal

Se revisó la Información Presupuestal compuesta por: Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Estado de Endeudamiento Neto y Estado de Intereses

de la Deuda, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

IX. Estado Analítico del Ingresos

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que el total de la columna Presupuesto Estimado coincidiera con el importe del Presupuesto de Ingresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
- Se verificó que el formato se presentara de acuerdo a lo dispuesto en CONAC por rubro de ingresos y por Fuente de Financiamiento.
- Se verificó que las cifras presentadas coincidan con los importes de los Ingresos presentados en el Estado de Actividades y Balanza de Comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

X. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que cada una de las partidas hubiesen sido ejercidas con el presupuesto correspondiente.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XI. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XIII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XIV. Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Programática.

Se revisó la información programática presupuestal, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el CONAC, el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante, los siguientes procedimientos:

XV. Información Programática Presupuestal

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa y Estado Analítico

del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XVI. Ley de Disciplina Financiera

- Se verificó el cumplimiento de la presentación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y de los Municipios, siendo los siguientes:
 - ✓ Estado de Situación Financiera Detallado LDF
 - ✓ Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos LDF
 - ✓ Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos LDF
 - ✓ Balance Presupuestario LDF
 - ✓ Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF
 - ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Por objeto del Gasto)
 - ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Administrativa)
 - ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Funcional)
 - ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. De Servicios Personales por Categoría)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XVII. Indicadores de Resultados

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Complementaria y Anexos

Se revisó la información complementaria presentada consistente en Balanza de Comprobación y Conciliaciones Bancarias, verificando que cumplan con lo establecido en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

XVIII. Balanza de Comprobación

- Se verificó que los saldos iniciales de todos los rubros correspondieran a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.

Observación 2: Al realizar la revisión a la Balanza de comprobación se encontró lo siguiente:

- a) Saldos con vigencia de más de un año de la cuenta 21170-00000-000-0000 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo por la cantidad de \$ 5,450.07 como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre	Deudor	Cargos	Abonos	Deudor
21170-00006-000-0000	Retención RESICO	5,450.07	0.00	0.00	5,450.07

Medida de Solventación: Justificar el motivo de lo observado y presentar los trámites administrativos que se han llevado a cabo para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de los importes observados, así como copia de las los pagos realizados, para su solventación a éste órgano de control.

XIX. Conciliaciones Bancarias

- Se verificó que se presentaran las conciliaciones de todas las cuentas bancarias de acuerdo a como se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF),

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XX. Modificación presupuesto de ingresos y egresos 2025 autorizados. Total de metas programadas. Integración detallada de las transferencias recibidas a través del capítulo 4000, Movimientos Auxiliares de Catálogo de las cuentas de: Combustibles, Deudores Diversos, Gastos por comprobar, Funcionarios y Empleados, viáticos, proveedores, Retenciones y Contribuciones por pagar a largo plazo enero a diciembre 2025. Balanza acumulada al último nivel. Concentrado en Excel de los pagos provisionales mensuales de impuestos de enero a diciembre 2025. Declaraciones Informativas mensuales de Operaciones con Terceros (DIOT 2025) de enero a diciembre 2025. Avances de despacho externo del ejercicio 2025. Concentrado de honorarios. Concentrado de arrendamiento.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observación 3: El Ente Fiscalizado no acreditó contar con el Dictamen emitido por el Despacho Externo correspondiente a los estados financieros del ejercicio fiscal 2025, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de dicha obligación.

Medida solventación: El Ente Fiscalizado deberá presentar el Dictamen emitido por el Despacho Externo correspondiente a los estados financieros del ejercicio fiscal 2025, debidamente firmado y autorizado, a efecto de acreditar el cumplimiento de la obligación observada. En caso de no contar con dicho documento, deberá justificar y documentar las causas que originaron su omisión.

Observación 4: El Ente Fiscalizado deberá presentar evidencia documental de la presentación de las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT) correspondientes al ejercicio fiscal 2025, de los meses de enero a diciembre, incluyendo los acuses de recepción emitidos por la autoridad fiscal competente. En caso de incumplimiento, deberá justificar y documentar las causas que originaron la omisión observada.

Medida solventación: El Ente Fiscalizado deberá exhibir la evidencia documental que acredite la presentación de las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT) correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, anexando los acuses de recepción emitidos por la autoridad competente; asimismo, en caso de no haber sido presentadas, deberá justificar y documentar las causas de dicha omisión, así como implementar las acciones necesarias para regularizar su cumplimiento.

Programación

Al respecto, la revisión realizada comprendió los siguientes aspectos:

- Si el Ente Fiscalizado elaboró el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025.
- Si el Ente Fiscalizado elaboró sus programas presupuestarios con matrices de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2025.
- Si cuentan con Anexo de Información Programática presupuestal (metas programadas y realizadas).

Revisión realizada con resultados satisfactorios.

Presupuestación

Indicador	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Devengado	Evaluación
Eficiencia en servicios Personales	\$3,419,076.49	\$1,879,424.67	Aceptable
Eficiencia en Materiales y Suministros	\$556,608.21	\$284,008.07	Aceptable
Eficiencia en Servicios Generales	\$713,900.55	\$428,900.21	Aceptable

En la revisión realizada al ejercicio presupuestal 2025 se determinó lo siguiente:

- Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el Ente fiscalizado tuvo una gestión **aceptable** de su ejercicio del gasto en Servicios Personales al apegarse a lo establecido en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2025.

- Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el Ente fiscalizado tuvo una gestión **aceptable** de su ejercicio del gasto en Materiales y Suministros, apegándose a lo establecido en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2025.
- Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el Ente fiscalizado tuvo una gestión **aceptable** de su ejercicio del gasto en Servicios Generales, apegándose a lo establecido en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2025.

Información programática presupuestal

Para la evaluación de eficacia en el cumplimiento de metas del ejercicio 2025 se aplicaron los siguientes procedimientos de revisión:

- Evaluar la eficacia en el cumplimiento de metas por Programa Presupuestario del ejercicio 2025. En este sentido se considera que el desempeño del Ente fue eficaz cuando el cumplimiento de sus metas fue igual o superior al 80% con respecto a lo programado.

Una vez aplicados los procedimientos de revisión, se obtuvieron los resultados que se presentan a continuación:

Indicador	Metas Programadas	Metas Realizadas	Cumplimiento	Evaluación
Eficacia	60	60	100%	Aceptable

Del resultado obtenido por el indicador Eficacia se determina que el Ente Fiscalizado fue eficaz en la planeación de sus metas para el ejercicio 2025, al cumplir en un 100% las metas establecidas para dicho ejercicio.

Gestión Financiera y Deuda Pública

Al respecto, la revisión realizada comprendió el siguiente aspecto:

- Endeudamiento en relación al Activo Total, así como el resultado del ejercicio presupuestal.

De la revisión realizada al aspecto mencionado se determinó lo siguiente:

- ✓ En su informe sobre la situación de la Deuda Pública al 31 de diciembre 2025 presenta \$3, 597,506.06 y el total de Activos \$10, 153,678.29 es de por lo tanto es aceptable su resultado.

Indicador	Resultado	Evaluación
Endeudamiento en relación al activo total	35.43 %	Aceptable

Resumen de los resultados:

De la revisión realizada se determinó **cuatro observaciones** de que hacer mención, para lo cual se otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente para su solventación.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII y en los artículos 7 y 50 Fracción I de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


LIC JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

